

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES.

PRIMERO.- Mediante Orden de 4 de agosto de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones y las destinadas a entidades locales andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la comunidad gitana, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas y notificadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, esta Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- Que en el Anexo II figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabarán resultando beneficiarias definitivas.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Valoración concede un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario- anexo II, las personas o entidades beneficiarias y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234



Código Seguro De Verificación:	2Pgcq5DA3gEc5Qa1T7d0pg==	Fecha	02/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Del Pilar Perez Manzano Maria Jesus Lopez Benitez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/2Pgcq5DA3gEc5Qa1T7d0pg=	Página	1/7



c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

TERCERO.- Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO.- El formulario y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	2Pgcq5DA3gEc5Qa1T7d0pg==	Fecha	02/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Del Pilar Perez Manzano Maria Jesus Lopez Benitez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/2Pgcq5DA3gEc5Qa1T7d0pg=	Página	2/7



Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: PILAR PEREZ MANZANO

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: M^a JESUS LOPEZ BENITEZ



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	2Pgcq5DA3gEc5Qa1T7d0pg==	Fecha	02/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Del Pilar Perez Manzano		
	Maria Jesus Lopez Benitez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/2Pgcq5DA3gEc5Qa1T7d0pg=	Página	3/7



ANEXO 1

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LUCENA

CIF Entidad Solicitante: P1403800D

Expediente SISS: (DPCO)620-2017-00000577-9

Puntuacion: 86

Objeto/Actividad Subvencionable: LUCENA ANTE LAS DROGAS

Cantidad Propuesta: 18.025,30 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

CIF Entidad Solicitante: P1405600F

Expediente SISS: (DPCO)620-2017-00000657-9

Puntuacion: 81

Objeto/Actividad Subvencionable: PUENTE GENIL ANTE LAS DROGAS

Cantidad Propuesta: 17.303,45 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO GUADALQUIVIR

CIF Entidad Solicitante: P1400046G

Expediente SISS: (DPCO)620-2017-00000589-9

Puntuacion: 79

Objeto/Actividad Subvencionable: ALTO GUADALQUIVIR ANTE LAS DROGAS

Cantidad Propuesta: 18.560,90 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CABRA

CIF Entidad Solicitante: P1401300G

Expediente SISS: (DPCO)620-2017-00000745-9

Puntuacion: 72,25

Objeto/Actividad Subvencionable: CABRA CIUDAD ANTE LAS DROGAS

Cantidad Propuesta: 12.634,54 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

CIF Entidad Solicitante: P1404200F

Expediente SISS: (DPCO)620-2017-00000587-9

Puntuacion: 71,75

Objeto/Actividad Subvencionable: MONTILLA ANTE LAS DROGAS

Cantidad Propuesta: 12.634,54 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

CIF Entidad Solicitante: P1405400A

Expediente SISS: (DPCO)620-2017-00000741-9

Puntuacion: 61,75



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	2Pgcq5DA3gEc5Qa1T7d0pg==	Fecha	02/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Del Pilar Perez Manzano Maria Jesus Lopez Benitez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/2Pgcq5DA3gEc5Qa1T7d0pg=	Página	4/7



Objeto/Actividad Subvencionable: POZOBLANCO ANTE LAS DROGAS
Cantidad Propuesta: 10.845,17 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CORDOBA

CIF Entidad Solicitante: P1400011A

Expediente SISS: (DPCO)620-2017-00000739-9

Puntuacion: 59

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO COMUNITARIO DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES "GUADAJÓZ SI N GROGAS"

Cantidad Propuesta: 9.272,79 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAENA

CIF Entidad Solicitante: P1400700I

Expediente SISS: (DPCO)620-2017-00000744-9

Puntuacion: 56,75

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE DROGODEPENDENCIAS DE BAENA

Cantidad Propuesta: 9.948,54 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

CIF Entidad Solicitante: P1405500H

Expediente SISS: (DPCO)620-2017-00000579-9

Puntuacion: 55,75

Objeto/Actividad Subvencionable: SUBVENCIÓN DE CIUDADES ANTE LAS CDROGAS DE PRIEGO DE CORDOBA AÑO 2017

Cantidad Propuesta: 9.948,54 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR DE CORDOBA

CIF Entidad Solicitante: P6404201C

Expediente SISS: (DPCO)620-2017-00000746-9

Puntuacion: 55,25

Objeto/Actividad Subvencionable: CAMPIÑA SUR CORDOBESA ANTE LAS DROGAS

Cantidad Propuesta: 15.919,68 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE LA SUBBETICA

CIF Entidad Solicitante: P1400006A

Expediente SISS: (DPCO)620-2017-00000743-9

Puntuacion: 54

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA COMARCAL DE PREVENCIÓN COMUNITARIA "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"

Cantidad Propuesta: 3.615,37 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

CIF Entidad Solicitante: P1404900A

Expediente SISS: (DPCO)620-2017-00000649-9

Puntuacion: 52,25

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA COMUNITARIA DE DROGAS Y ADICCIONES



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	2Pgcq5DA3gEc5Qa1T7d0pg==	Fecha	02/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Del Pilar Perez Manzano Maria Jesus Lopez Benitez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/2Pgcq5DA3gEc5Qa1T7d0pg=	Página	5/7



Cantidad Propuesta: 7.151,18 Euros



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	2Pgcq5DA3gEc5Qa1T7d0pg==	Fecha	02/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Del Pilar Perez Manzano		
	Maria Jesus Lopez Benitez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/2Pgcq5DA3gEc5Qa1T7d0pg= =	Página	6/7



ANEXO 2

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTE



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	2Pgcq5DA3gEc5Qa1T7d0pg==	Fecha	02/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Del Pilar Perez Manzano Maria Jesus Lopez Benitez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/2Pgcq5DA3gEc5Qa1T7d0pg= =	Página	7/7

